

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

19293 *Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se corrigen errores de la de 10 de noviembre de 2009, por la que se convocan para el año 2010 las ayudas de promoción educativa en el exterior del Programa de Educación de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.*

Advertidos errores en la Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan para el año 2010 las ayudas de promoción educativa en el exterior del Programa de Educación de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 277, de 17 de noviembre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 97826, artículo 8, apartado 2, tercera línea, donde dice: «... corresponderá a la Subdirección General de Normativa e Informes.», debe decir: «... corresponderá a la Subdirección General de Prestaciones Sociales.»; sexta línea, donde dice: «... formada por el/la Subdirector/a General de Normativa e Informes.», debe decir: «... formada por el/la Subdirector/a General de Prestaciones Sociales.»

En la página 97827, artículo 9, apartado 1, segunda línea, donde dice: «... del país donde radique la entidad solicitante.», debe decir: «... del país en el que resida el solicitante.»

Madrid, 25 de noviembre de 2009.—La Directora General de la Ciudadanía Española en el Exterior, María Pilar Pin Vega.